170

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 270

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 06 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra PR Nº 323/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 293/2014, se autorizó la contratación de la profesional Arquitecta María Victoria HARDOY, D.N.I. N° 34.217.530, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar en el marco del Expediente Letra PR N° 218/2014, caratulado "S/NOTA TCP PRES N° 1163/2014", el desarrollo del proyecto de obra, preparación de planos, pliegos y toda otra gestión vinculada a la concreción de la futura obra del edificio sede del Tribunal de Cuentas, bajo los lineamientos establecidos por los profesionales Luis DONNARUMMA, Miguel SAUCEDO, Eduardo PETRIZZI y Rodolfo ROJAS.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 67 y entró en vigencia el día 17/12/2014, por el plazo de SEIS (6) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00).

Que mediante INFORME TECNICO N° 094/15 Letra: SC - GEOP - AREA TECNICA de fecha 31/03/2015, obrante a fojas 51, el Auditor Arq. Rodolfo R. ROJAS, informa que la contratada ha cumplido durante el mes de Marzo de 2015, los trabajos objeto de contrato, conforme informe mensual de avance de obra agregado a fs. 52.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000051, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales prestados por el período comprendido entre el 01/03/2015 al 31/03/2015, obrante a fs. 53.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

170 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000051 a la Arq. María Victoria HARDOY, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000,00), en concepto de los honorarios profesionales correspondientes al período comprendido entre el 01/03/2015 al 31/03/2015, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N° 67, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170 /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia